



UAI/RE/62/2021

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° UAI/RE/62/2021, del 31 de diciembre de 2021, correspondiente al Relevamiento de Información Específica sobre los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, gestiones 2019 y 2020, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - GAMEA, y en atención al Memorandum N° UAI/MEMO/62/2021 de fecha 22 de julio de 2021 de fecha 1 de abril de 2021.

OBJETIVO DEL RELEVAMIENTO

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación, a fin de tener una apreciación preliminar sobre los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito de las gestiones 2019 y 2020, con el propósito de determinar su auditabilidad.

OBJETO

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye toda la información y documentación generada sobre los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito de las gestiones 2019 y 2020, conformada entre otros, por la siguiente documentación que se cita de carácter enunciativo y no limitativo:

- Libreta N° 01205014140 "CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA (41/113)", gestión 2019 y 2020 emitido por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGEP.
- Estado de la Cuenta Fiscal – SICOFS, Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia – Ministerio de Salud, gestión 2019 y 2020.
- Registros contables emitidos por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGEP, con referencia a recursos y gastos por las gestiones 2019 y 2020.
- Reporte de transferencias realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas gestiones 2019 y 2020.
- Otra documentación inherente a la información relacionada.

CONCLUSIONES

Como resultado del presente Relevamiento de Información y en conformidad con la Norma N° 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental desarrollados el Numeral 2 del presente Informe, se concluye que **ES AUDITABLE** en razón de que cumple las características de auditabilidad, al contar con la predisposición de la MAE



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/62/2021

además de tener documentación e información suficiente y competente para el objeto de auditoría.

Sin embargo, no es oportuno la realización de una auditoría, toda vez que no se identificó un posible daño económico en contra del estado y por ende en contra del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, además, que se identificó posibles indicios de responsabilidad por la función pública (responsabilidad penal), tras haberse emitido el Decreto Municipal N° 118, por el cual dispusieron la transferencia de recursos económicos consignados en la libreta 01205014101 "Cuenta de Salud Universal y Gratuita (41/113) a otras libretas con fines ajenos a los dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 1152 que modifica la Ley N° 475, toda vez que se dispusieron saldos de la gestión 2019 a gastos de funcionamiento e inversión y no así a para el fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud, situación que fue denunciada por parte de la Dirección General de Asesoría Legal y que cuenta con apertura de caso con código: 201502022105984, en el Ministerio Público en fecha 24 de agosto de 2021.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, diciembre 31 de 2021.


 **Lic. Aud. Roy C. Ancasi Colque**
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB N° 5945 CAULP N° 9098
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



Q